

ADICIONAL Y PRÓRROGA N°002 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°025 DE 2024 CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL
AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024004680301
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-001-2024
CONTRATO N°:	025 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 - DICIEMBRE - 2024
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.934.722-2
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
C.C:	1.098.703.510 DE BUCARAMANGA
VALOR:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (217.698.600,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.
FECHA DE DESIGNACION:	24 - DICIEMBRE - 2024.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	14 - ENERO - 2025

Entre el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del FONDO MIXTO en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara EL FONDO MIXTO, y de otra parte ADP INGENIEROS S.A.S., identificado con Nit. 900.934.722-2 Representado legalmente por DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ identificado con cedula N°1.098.703.510 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 al contrato de intervención N°025 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 08 del mes ENERO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la intervención el pasado 17 de febrero de 2025, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO VENTAVOS M/CTE (\$1.727.300.819,35) Y TIEMPO por un total de QUINCE (15) DÍAS, al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
- Que mediante oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de febrero de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO N°2 al contrato de obra N°024 de 2024 denominado "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL AMÉRICO JOSÉ MONTANINI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento. A su vez, solicitando lo propio



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

para el contrato de intervención N°025 de 2025 por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$54.424.650,00) y un plazo de QUINCE (15) DÍAS.

4. Que mediante solicitud radicada a la oficina de Infraestructura de la Gobernación de Santander, por parte de FINVERPAZ, el pasado 28 de febrero de 2025 se presentó la documentación requerida por dicha dependencia y aprobada por ADP INGENIEROS S.A.S. proveniente de la solicitud debidamente soportada por PROYECTOS E INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S.

5. Que a través del Adicional N°1 realizado al convenio interadministrativo N°2629 de 2024, el pasado 17 de Marzo de 2025, se aprobó la adición al contrato de intervención derivado del proyecto en mención.

6. Que FINVERPAZ realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo N°032 del 18 de Marzo de 2025 y por consiguiente se tramitó la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera.

7. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25-00002 del 18 de Marzo de 2025 por un valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$1.780.626.270,01) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2725 del SPGR con fecha del 14 de Febrero de 2025 por un valor de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.099.199,34); como saldo no comprometido durante el proceso de contratación llevado a cabo en diciembre de 2024.

8. Que el contrato de intervención N°025 de 2024 celebrado entre ADP INGENIEROS S.A.S. PROINVIAS S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.

9. Que el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

10. Que el día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ	ADP INGENIEROS S.A.S.	Contratista de Intervención.
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Directo Ejecutivo – Entidad Contratante
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FINVERPAZ	Supervisor – Entidad Contratante

Han acordado suscribir el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 dentro del Contrato de Intervención N°025 de 2024, dejando constancia por parte de LUIS FELIPE NEIRA OSORIO que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del presente documento, documentación presentada por ADP INGENIEROS S.A.S.

Que con base en lo anteriormente expuesto el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 se regirá por las siguientes CLAUSULAS;

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar a los meses de duración del personal de la intervención con base en la solicitud allegada con base en el valor solicitado por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$54.424.650,00). A su vez se modifica la cláusula 5 del contrato de intervención N°025 de 2024 quedando conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$272.123.250,00)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:"

CANT	CARGO / OFICIO	PRESUPUESTO GENERAL				
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director de Intervención	\$ 5.500.000,00	100,00%	\$ 5.500.000,00	0,5	\$ 2.750.000,00
1	Residente de Intervención	\$ 4.500.000,00	100,00%	\$ 4.500.000,00	0,5	\$ 2.250.000,00
1	Residente Para Acabados, Terminaciones y Liquidación	\$ 4.500.000,00	100,00%	\$ 4.500.000,00	0,5	\$ 2.250.000,00
1	Ingeniero Eléctrico y/o Electricista	\$ 3.900.000,00	75,00%	\$ 2.925.000,00	0,5	\$ 1.462.500,00
1	Arquitecto	\$ 3.900.000,00	75,00%	\$ 2.925.000,00	0,5	\$ 1.462.500,00
1	Especialista Hidráulico	\$ 5.500.000,00	75,00%	\$ 4.125.000,00	0,5	\$ 2.062.500,00



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
Ocaña - Norte de Santander

1	Profesional SISO y/o Tecnólogo SST	\$ 3.900.000,00	100,00%	\$ 3.900.000,00	0,5	\$ 1.950.000,00
1	Inspector	\$ 3.400.000,00	75,00%	\$ 2.550.000,00	0,5	\$ 1.275.000,00
1	Abogado	\$ 3.900.000,00	75,00%	\$ 2.925.000,00	0,5	\$ 1.462.500,00
1	Secretaria	\$ 2.738.000,00	100,00%	\$ 2.738.000,00	0,5	\$ 1.369.000,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 18.294.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 45.735.000,00
SUB TOTAL INTERVENTORIA						\$ 45.735.000,00
IVA 19%						\$ 8.689.650,00
TOTAL INTERVENTORIA						\$ 54.424.650,00

SEGUNDA. PLAZO CONTRACTUAL: Prorrogar el plazo de ejecución a partir del 23 de MARZO del 2025, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del contratista de intervención hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 20 de febrero de 2025, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 del contrato de intervención N°025 de 2024, prorrogando así el plazo un total de siete (07) días debido a que ya se había suscrito un ADICIONAL N°1 por un término de 15 días. Por ello, la cláusula 8 del contrato de intervención N°025 de 2024 queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final".

TERCERA. VALOR CONTRACTUAL: ADP INGENIEROS S.A.S. renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de intervención N°025 de 2024. A su vez, el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de intervención N°025 de 2024.

CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se adicionan apropiaciones presupuestales con respecto a las iniciales para el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 del contrato de obra N°024 de 2024, teniendo como sustento el CDP N°2725 del SPGR del 14-02-2025 y el CDP N°25-00002 del 18-03-2025

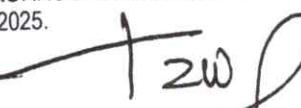
QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 a la compañía SURA con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°4182657.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

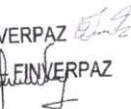
SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 del contrato de intervención N°025 de 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL Y PRÓRROGA N°2 del contrato de intervención N°025 de 2024 por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de marzo de 2025.


DIEGO ARMANDO DUARTE SUÁREZ
 Representante Legal
 ADP INGENIEROS S.A.S.
 Contratista de Intervención


GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
 Director Ejecutivo
 FINVERPAZ
 Contratante


V.B. LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
 Director de Infraestructura
 FINVERPAZ
 Contratante

Proyectó: Oscar Daniel Jurado Gómez – Apoyo a la Supervisión – FINVERPAZ 
 Revisó: Abdel Faemry Villamizar Valencia – Director Oficina Jurídica – FINVERPAZ 



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-19, Edf. Numa Oficina 206
 Ocaña - Norte de Santander